



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00092294- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 2, por el Prof. Guillermo Antonio NICOTRA (Leg. 25.711);

Lo informado en el orden 23, por la Secretaría de Gestión Institucional y en el orden 26 por la Dirección General de Sumarios, lo manifestado en el orden 29, por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00159530-UNC-DIR#CNM de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Guillermo Antonio NICOTRA (Leg. 25.711) a 4 (cuatro) horas cátedra de Comercialización Inmobiliaria (Cód. 228) con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 1 de abril de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. Guillermo Antonio NICOTRA por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. Guillermo Antonio NICOTRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

mp